



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

106 2025

N° 00005448

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 13 de noviembre de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2309/25, sancionada el 12 de noviembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que el alto valor simbólico que posee la imagen identitaria de las construcciones de la localidad consolidada a lo largo de los años, por su estética centro europea, con sus características locales, tanto en edificios como fachadas y elementos de equipamiento, las hacen reconocibles y únicas, para los visitantes, turistas y la población local...

Que el proceso de crecimiento dado en los últimos años, tanto demográfico con la incorporación de habitantes provenientes de otras ciudades, como edilicio, conllevó a la incorporación de nuevas pautas a veces con criterios opuestos o distorsionadores del mismo espíritu que atrajo a los habitantes y a la inversión...

Que resulta imprescindible la revisión y adecuación periódica de la normativa a los fines de actualizarla a las dinámicas urbanas que se suceden a través del tiempo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2309/25, la misma **MODIFICA** la Ordenanza 1565/09, en su Artículo 8°.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 106/2025
FOLIOS N° 00005448
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano